



Al contestar por favor cite :
Radicado No.: 20150710089511

Página 1 de 1

CIRCULAR EXTERNA No. 0020 DE 2015.

DE: MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS
Subsecretaria de Rentas.
Secretaría de Hacienda Departamental

PARA: RESPONSABLES DE PARTICIPACIÓN DE LICORES.

ASUNTO: TARIFAS DE PARTICIPACIÓN DE LICORES,
APLICABLES A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO
DE 2016.

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

En atención al asunto de referencia, nos permitimos comunicarle que a partir del primero (01) de Enero de 2016 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 3 de Diciembre 21 de 2014 de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 001422 del 30 de Diciembre de 2015 del Despacho del Gobernador, las tarifas de la participación en ejercicio del monopolio de licores destilados que se produzcan, introduzcan o distribuyan en el Departamento, para cada unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, serán las siguientes:

- Para productos para más de 15 y hasta 35 grados de contenido alcoholimétrico, trescientos seis pesos (\$306) por cada grado alcoholimétrico.
- Para productos de más de 35 grados de contenido alcoholimétrico, quinientos dos pesos (\$502) por cada grado alcoholimétrico.

Atentamente,


MÓNICA ESCAMILLA CONTRERAS
Subsecretario de Rentas Departamental.